



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2016-CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo el 26 Enero 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO:

Visto el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de enero del 2016, y el Informe emitido por el Jefe de Área Técnica Municipal y Saneamiento presenta el "Plan Operativo Anual de Trabajo (POA) y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°002-2016-MDPN-ATMS el Jefe del Área Técnica de Saneamiento Municipal presenta un proyecto del Plan Operativo Anual de Trabajo con la finalidad que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo asuma la responsabilidad de monitorear las acciones de atención de agua y saneamiento con la creación e implementación del área técnica municipal de saneamiento, con la finalidad de afrontar la actual problemática en el área rural. Así mismo sostiene que los proyectos de agua y saneamiento en la mayoría de casos estuvo basado en un enfoque de infraestructura, sin haber tenido en cuenta el desarrollo humano, a través del programa de fortalecimiento de capacidades y menos inclusión de las organizaciones en la toma de decisiones. El proyecto pretende beneficiar a los usuarios con la creación de una junta administradora de servicio de saneamiento frente a la problemática de la población en los asentamientos humanos que con frecuencia acuden a esta municipalidad para que solucionen sus problemas. Siendo su objetivo principal del POI la capacitación y la orientación de Juntas Administradoras de Servicios (JASS) para mejorar la gestión y calidad de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, en Sesión Ordinaria, se pone a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el Proyecto "Plan Operativo Anual de Trabajo" (POA) Enero – Diciembre 2016, por el Jefe del Área Técnica Municipal de Saneamiento para que se proceda su debate y aprobación correspondiente; procediendo dicho Concejo a la aprobación por unanimidad del mismo.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual de Trabajo" (POA) Enero – Diciembre 2016, emitido por el Área Técnica Municipal de Saneamiento, el mismo que contiene los siguientes ítems y que se anexa al presente acuerdo. Presentación, Capítulo I: Información General, Capítulo II: Visión, Capítulo III: Misión, Capítulo IV. Objetivos estratégicos, actividades, indicadores y metas (anuales), Capítulo V: Matriz del Plan Operativo, Capítulo VI: Plan de Inversión Plan de Inversiones y Capítulo VII: Monitoreo y Evaluación.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo Sr. José Ruperto Suing Barrueto para que expida la Resolución correspondiente y se disponga la asignación presupuestal respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
Asesoría Jurídica.
Seguridad Ciudadana.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPEN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL